



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 135

(25-FEB-2022)

“Por medio de la cual se concede un permiso remunerado por calamidad doméstica a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que *“El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.*

Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el empleado deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante el nominador o su delegado el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral. De no existir mérito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados.”

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: *“Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”*

Que la funcionaria LILIANA YASMIN RAMOS DÍAZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.169.403, quien se desempeña en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, el día dieciséis (16) del febrero de 2022 a través de correo electrónico informó a la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano que su señora madre se encontraba hospitalizada y no podía asistir a trabajar a la Entidad. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que la funcionaria LILIANA YASMIN RAMOS DÍAZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.169.403, mediante radicado de Orfeo N° 20224600013722 de fecha diecisiete (17) de febrero de 2022 allegó formato de *“Solicitud de permiso -incentivo y/o compensatorio”* junto con la historia clínica de la señora Mercedes Díaz Duarte, expedida por la Clínica de Occidente, documentos con los cuales soporta la ausencia laboral durante los días diecisiete (17), dieciocho (18) y veintiuno (21) de febrero de 2022. Documento que se adjunta y hacen parte integral del presente acto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 135
(25-FEB-2022)

“Por medio de la cual se concede un permiso remunerado por calamidad doméstica a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado por calamidad doméstica a la funcionaria LILIANA YASMIN RAMOS DÍAZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.169.403, quien se desempeña en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por tres (3) días, comprendidos desde el diecisiete(17) hasta el veintiuno (21) de febrero de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la Subdirección Administrativa y financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales el contenido del presente acto administrativo para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria LILIANA YASMIN RAMOS DÍAZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.169.403.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 25-FEB-2022

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección	Nicolas Salamanca Suarez- Contratistas – Talento	
Proyectó SAF Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Marco Aurelio Villate Poveda – Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López– Profesional Especializado SAF- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles- Contratista - OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



BOGOTÁ D.C.

Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

Re: Calamidad Familiar

1 mensaje

Laura Catalina Martínez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>

16 de febrero de 2022, 12:21

Para: Liliana Yasmin Ramos Diaz <liliana.ramos@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

Cordial saludo Liliana

Lamento la situación por la cual estás pasando y espero tu mamá se recupere pronto, me permito compartirti link donde encuentras el formato de solicitud de permisos y/o compensatorios v2, allí podrás solicitar permiso remunerado hasta por 3 días, el cual contempla calamidad doméstica, debes radicar por favor el formato en orfeo, el cual debe tener la firma de tu jefe inmediato y la firma de la subdirectora administrativa y financiera para que me lo asignen a mi y podamos tramitarlo con el equipo jurídico. Así mismo por favor adjuntas la historia clínica de tu mamá como soporte.

Copio en el correo a Marco Villate abogado de la dependencia para que así pueda estar al tanto.

<https://comunicarte.idartes.gov.co/SIG/apoyo-gestion-talento-humano?page=1>

Muchas gracias, cualquier duda me cuentas.

Cordialmente.

El mié, 16 feb 2022 a las 9:07, Liliana Yasmin Ramos Diaz (<liliana.ramos@idartes.gov.co>) escribió:

Estimada Catalina:

Necesito de tu apoyo, te contextualizo.

Mi señora Madre Mercedes Diaz Duarte, fue hospitalizada en la clínica de Occidente por diagnóstico de COVID-19, mi madre es persona de la tercera edad y ostento como cuidadora, por ésta razón elevó la petición para tramitar la calamidad familiar, tanto los días como el procedimiento.

Agradezco tu respuesta.

--

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Liliana Yasmin Ramos Diaz
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(571) 3795750 - Ext.



SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA
Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.



El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

--

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Laura Catalina Martínez López
Profesional Especializado Subdirección
Administrativa y Financiera -
Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(571) 3795750 - Ext. 4101



Bogotá D.C. 17 de Febrero de 2022.

Señores:

TALENTO HUMANO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES.

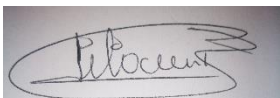
Ciudad.

Asunto: Permiso por Calamidad Familiar.

Respetados Señores:

Me permito el formato solicitud de permiso - incentivo y/o compensatorio" Código: 1TR-GTH-F-21 versión N. 2 solicitando el permiso por calamidad familiar debidamente firmado.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Liliana Ramos Diaz', enclosed within a hand-drawn oval shape.

LILIANA RAMOS DIAZ

c.c. 52.169.403

	FECHA	DD	MM	AAAA
		17	2	2022
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE:		DEPENDENCIA		EXT.
LILIANA YASMIN RAMOS DIAZ		C.F.B.		

Me permito solicitar permiso - incentivo y/o compensatorio por concepto de:

Tipo	Marque con una X su solicitud	Descripción
1. Licencia Ordinaria		Hasta 60 días y prorrogable hasta 30 días
2. Permiso Remunerado hasta por 3 días	X	Contempla también la Calamidad Doméstica
3. Permiso Sindical		Según lo solicitado
4. Licencia por luto*		Cinco (5) días hábiles
5. Elector y/o Jurado de Votación		Elector: Medio día libre remunerado Jurado de Votación: Un (1) día libre remunerado
6. Incentivo Biciusuario		Los funcionarios que sean Biciusuarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1811 de 2016, es decir, medio día libre remunerado por cada treinta (30) veces que certifique haber llegado a trabajar en bicicleta, sin exceder de ocho (8) medios días remunerados al año.
7. Jornada libre con ocasión del Cumpleaños		La solicitud y el disfrute se debe realizar dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de cumpleaños, so pena de perderlo. Esta jornada equivale a un (1) día remunerado. De conformidad con el Plan de Bienestar e Incentivos Vigente del Instituto Distrital de las Artes -Idartes.
8. Compensatorio		Un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de trabajo.
9. Otro (Cuál)		

Este permiso será tomado a partir del: Día 17 Mes 02 Año 2022 al Día 21 Mes 02 Año 2022

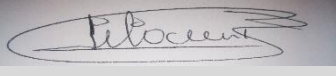

JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA: CALAMIDAD FAMILIAR- MI SEÑORA MADRE MERCEDES DIAZ DUARTE SE ENCUENTRA HOSPITALIZADA Y OSTENTO

COMO CUIDADORA, YA QUE ES UNA PERSONA DE LA TERCERA EDAD Y NECESITA EL ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE

Soportes a anexar para la respectiva solicitud (Marque con una X)
--

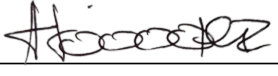
1. Carta de soporte de Licencia	
3. Carta de solicitud radicada por el Organismo Sindical.	
4. Registro Civil de Defunción y Acreditación del parentesco.	
5. Copia del certificado electoral y/o copia del certificado de jurado de votación	
Otro (Cuál) COPIA HISTORIA MÉDICA	X

SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN:
Esta parte la diligencia el funcionario que hace la solicitud y el Jefe Inmediato de Área que autoriza la solicitud (Dirección General - Subdirección - Jefes Oficina)

LILIANA YASMIN RAMOS DIAZ	
C.C	Nombre del Jefe Inmediato:
52.169.402	RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA
Cargo:	Cargo:
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	Gerente de Artes Audiovisuales
Firma:	Firma:
	

APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN:
Esta parte la diligencia la Subdirección Administrativa y Financiera

En aplicación y cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y demás normas vigentes, así como el Acuerdo Sindical de fecha 17 de abril de 2018. Los numerales 1, 2, 3 4 y 8 objeto de esta solicitud se tramitarán mediante acto administrativo única y exclusivamente con la firma original del Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

En constancia,	APROBADO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: SI X NO
Firma: 	
Nombre: Adriana Maria Cruz Rivera	MOTIVO:
Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera	

* En caso de fallecimiento del cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, Ley 1635 del 11 de junio de 2013. El parentesco lo define el Código Civil Colombiano en los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.



CLÍNICA DEL OCCIDENTE

Sabemos cómo te sientes, sabemos cómo cuidarte

EVOLUCION

No. Historia Clínica: 41428868 Fec. Registro: 11/02/22 17:31 Folio: 2
 Nombre del Paciente: MERCEDES DIAZ DUARTE Ingreso: 300533
 Fec. Nacimiento: 15/10/1945 Edad: 76 AÑOS - 3 MESES - 28 DÍAS Fecha de Ingreso: 11/02/2022 12:22
 Estado Civil: Soltero Sexo: Femenino Nivel o Estrato: NIVEL A - 2022
 Dirección: KR34 N 5 C 20 Lugar Residencia: BOGOTA Tipo Vinculación: Contributivo
 Telefono: 3112568424 Causa Externa: Enfermedad_General
 Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR SAS

DIAGNOSTICO Y ANALISIS SUBJETIVO

ANALISIS OBJETIVO

SIGNOS VITALES

TENSION ARTERIAL: / FRECUENCIA CARDIACA : FRECUENCIA RESPIRATORIA :
 PERIMETRO CEFALICO : PESO : ,00 TENSION MEDIA : TEMPERATURA : ,00 °C
 GLASGOW: / 15 PTORAX: SAT02 : FIO02 : ESCALA ANALOGA DE DOLOR : 1,00 / 10

PARACLINICOS, ANALISIS Y PLAN DE MANEJO

PACIENTE CON DIAGNOSTICOS DE:

1. DESORIENTACION
2. DIABETES MELLITUS INSULINOREQUIRIENTE

S/ PACIENTE REFIERE SENTIRSE MEJOR, ADECUADA TOLERANCIA DEL DOLOR
 O/ SIN CAMBIOS

PARACLÍNICOS /

- HEMOGRAMA NORMAL
- UROANALISIS NORMAL - GLUCOSURIA
- IONOGRAMA CON HIPONATREMIA LEVE
- CREATININA NORMAL
- BUN NORMAL
- RX TORAX NORMAL
- TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE NORMAL
- GRAM DE ORINA NORMAL
- EKG NORMAL

A/ PACIENTE CON HISTORIA CLINICA ANOTADA ANTERCEDENTE DE DM, EN MANEJO CON INSULINAS, SE SOLICITAN GASES ARTERIALES PARA DEFINIR MANEJO, ACTUALMENTE GLUCOSA NORMAL, NO SE EVIDENCIA ALTERACION ADICIONAL, RESTO DE PARACLINICOS NORMALES

DIETA

NORMAL

OBSERVACION DIETA

X

JUSTIFICACION DE LA HOSPITALIZACION

X

Profesional: ROJAS ESPINOSA LUDWIN FERNEY
 Registro Profesional: 1057465191
 Especialidad: MEDICINA GENERAL

Firma:

Break Point V2.0. R.1.5

REMISION

Fecha de Atencion: 2022-02-07

Sede: KENNEDY

Paciente: LILIANA YASMIN RAMOS DIAZ

ID: 52169403

Contrato: FAMISANAR POS-CAP BOGOTA > 18

Plan: CONTRIBUTIVO

Semanas: 428

Rango: 1

Tipo de Usuario: COTIZANTE

Sede Afiliado: CALLE 48

Solicitada por: LADY JOHANNA VELANDIA PINEDA - MEDICINA GENERAL

Diagnóstico Ppal.: U072

Diagnóstico Rel-1:

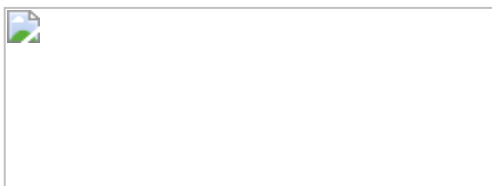
Diagnóstico Rel-2:

Diagnóstico Rel-3:

Especialidad Solicitada: 800 OTRAS

REMISION

PACIENTE CON SOSPECHA DE INFECCION POR SARS COV-2 SE INDICA ORDEN DE AISLAMIENTO OBLIGATORIO DX U072 A PARTIR DEL 06-02-22 POR 10 DIAS FECHA DE FINALIZACION 15-02-22 CON POSTERIOR REINTEGRO SOCIAL Y/O LABORAL (NO REQUERE PRUEBA), *****CONTINUAR LAVADO DE MANOS FRECUENTE Y USO DE TAPABOCAS. SIGNOS Y SINTOMAS RESPIRATOIROS FIEBRE POR MAS DE 3 DIAS (TEMPERATURA 38°C O MAS) SE HUNDEN LAS COSTILLAS AL RESPIRAR ALETO NASAL CIANOSIS PERIBUCAL POLIPNEA, RESPIRACION MAS RAPIDA SILBA O RONCA EL PECHO TOS CONSTANTE QUE NO PARA NO COME NI BEBE DECAIMIENTO



Profesional : LADY JOHANNA VELANDIA PINEDA - 1013612559

Fecha: 07/02/2022 Hora: 12:30:04 Ciudad: BOGOTÁ D.C

Copia Paciente - Este documento NO ES VALIDO para la prestación del servicio.